Jueves 11 diciembre de 2025 | 16:35

Absuelven a miembro de la RML acusado de homicidio: testigos cambiaron sus versiones en el juicio

Fabián Polanco
Periodista Judicial Radio Bío Bío Concepción

Publicado por Daniela Salgado

Seguimos criterios de The Trust Project
Ética y transparencia de BioBioChile

CONTEXTO | Agencia UNO

619 visitas

Suscríbete a nuestros Newsletters
Recibe lo mejor de BioBioChile en nuestros Newsletters, entregados directamente a usted de forma gratuita
Ingresa aquí

BancoEstado lanza página con IA para simplificar el acceso de vivienda y anuncia nuevo Hipotecario PRO

- CChC desarrolla innovadora herramienta con IA que reduce tiempos para permisos de obras municipales
- Española Sacyr gana licitación por desaladora para región de Coquimbo: US$318 millones de inversión

MÁS NOTICIAS

VER RESUMEN

Un duro revés sufrió la Fiscalía tras **la absolución de un miembro de la Resistencia Mapuche Lafkenche (RML)**, Domingo Mariñán Millahual, acusado por un brutal homicidio registrado en 2023 en el sector de Huentelolén, en Cañete, en la región del Bío Bío.

De acuerdo al veredicto del Tribunal Oral, el Ministerio Público **no pudo probar los cargos, ya que algunos testigos cambiaron su declaración** y dieron una versión distinta a la entregada durante la investigación.

Este viernes el Tribunal Oral de Cañete entregará la sentencia y los jueces explicarán en detalle la **absolución de Domingo Mariñán Millahual**, llevado a juicio por el homicidio de Patricio Trango Trango, comunero también vinculado a la Resistencia Mapuche Lafkenche.

Sin embargo, en el veredicto que liberó de cargos al acusado, los jueces —Ricardo Piña y Lathy Pérez— ya adelantaron que ni el fiscal Danilo Ramos ni los querellantes pudieron probar la responsabilidad de Mariñán, porque, entre otros argumentos, algunos de los testigos —prueba principal de la Fiscalía— habrían cambiado su versión de los hechos.

Posible recurso de nulidad

Desde el Ministerio Público señalaron que se referirán al tema después de conocer el fallo. En tanto, el abogado querellante, que representa a la familia de la víctima, Patricio Roble, afirmó a Radio Bío Bío que las contradicciones de los testigos podrían servir de antecedentes para un recurso de nulidad.

0:00 / 0:00

Sobre el cuestionamiento de un tribunal al trabajo de la Fiscalía y los querellantes, se refirió el abogado penalista Rodrigo Vera Lama, subrayando que habla muy mal no sólo de la investigación sino también del desempeño de los acusadores en el juicio.

0:00 / 0:00

Tras el veredicto absolutorio, el Tribunal Oral levantó la prisión preventiva que Domingo Mariñán cumplía desde agosto de 2024, aunque sin poder recuperar su libertad, ya que el miembro de la RML está también preso como imputado por el atentado al Molino Grollmus.

¿ENCONTRASTE UN ERROR? AVÍSANOS
Revisa nuestra página de correcciones

Mostrar Comentarios

Síguenos en Google News: Google News
Suscríbete en nuestro canal de Whatsapp: WhatsApp
Suscríbete en nuestro canal de Youtube: YouTube
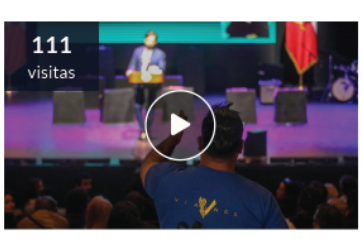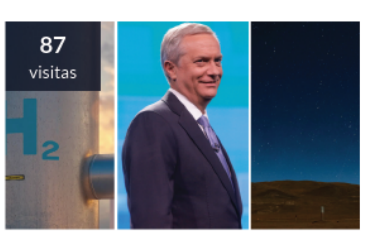
+ VISTO AHORA